



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 28 de junio de 1968.—Número 78

Página 645

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reconstrucción de un puente en el camino provincial de Regules a San Pedro de Soba, ejecutadas por el contratista don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 21 de junio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### JEFATURA DEL ESTADO

*LEY 30/1968, de 20 de junio, elevando a dieciocho años la edad límite de los hijos para la percepción de la asignación de protección a la familia en el Régimen General de la Seguridad Social.*

La Ley de la Seguridad Social de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis ("Boletín Oficial del Estado" de veintidós y veintitrés) incluye en el apartado a), del número uno del artículo ciento sesenta y siete, la asignación mensual de protección a la familia por hijos en el Régimen General, fijando en dieciséis años la edad límite de los mismos para causar derecho a la asignación.

La experiencia obtenida en el primer año de la gestión de dichas prestaciones, así como los estudios actuales realizados sobre la posible repercusión

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo) ..... 645

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Jefatura del Estado

Ley 30/1968, de 20 de junio, elevando a dieciocho años de edad límite de los hijos para la percepción de la asignación de protección a la familia en el Régimen General de la Seguridad Social ..... 645

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Educación y Ciencia ..... 646  
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander ..... 646  
Jefatura de Obras Públicas ..... 646  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 647  
Comandancia de Marina de Santander ..... 647

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 648

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 648  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 649  
Ayuntamiento de Molledo ..... 649  
Junta Vecinal de San Esteban (Reocín) ..... 649

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 650

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Pesaguero y Camaleño ..... 650

de la elevación del prudente límite de edad fijado en el citado precepto, hacen posible actualmente su ampliación hasta los dieciocho años, edad coincidente con la de la adquisición de la

plena capacidad contractual en materia laboral y con la señalada por la citada Ley para los hijos que dan derecho a la pensión de orfandad.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo único.—El párrafo a), del número uno, del artículo ciento sesenta y siete de la Ley de la Seguridad Social de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis (texto articulado I), queda redactado en los siguientes términos:

"a) Una asignación mensual por cada hijo, a cargo del beneficiario, legítimo, legitimado, adoptivo o natural reconocido, menor de dieciocho años o incapacitado para el trabajo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

El límite de dieciséis años establecido a efectos de prestaciones familiares en el número cuatro del artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Seguridad Social de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis (texto articulado I) o en cualquier otra disposición legal o reglamentaria relativa al Régimen General de la Seguridad Social, se entenderá en todo caso elevado a dieciocho años de edad.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Los beneficiarios con hijos a su cargo menores de dieciocho años, al entrar en vigor la presente Ley, tendrán derecho a las prestaciones futuras que por ellos les correspondan, aunque anteriormente hubieran cesado de percibir las por haber cumplido dichos hijos la edad de dieciséis años.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Presidente de las Cortes, Antonio Iturmendi Bañales.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de junio de 1968).

**ANUNCIOS OFICIALES****MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA**

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Francisco Obeso García, contratista adjudicatario de las obras adicionales de las de reforma y ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Marqués de Santillana", en Torrelavega (Santander), como garantía de las mismas.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El subsecretario.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

**JEFATURA PROVINCIAL  
DE SANIDAD DE SANTANDER**

En el Negociado correspondiente del Gobierno Civil, Colegio Oficial de Veterinarios y Secretaría de esta Jefatura se hallan expuestas las listas de vacantes de plazas de veterinarios titulares ocurridas hasta 31 de diciembre de 1967, que próximamente han de ser cubiertas mediante el sistema de concurso de antigüedad y oposición, según dichas relaciones especifican.

Durante quince días hábiles los veterinarios y Ayuntamientos interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes, dirigiéndolas al ilustrísimo señor director general de Sanidad por intermedio de esta Jefatura.

Santander, 20 de junio de 1968.—El jefe provincial de Sanidad (ilegible).  
I.196

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Antonio Cosío Alonso.

Importe de la fianza: Veinte mil pesetas (20.000).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 224 Ramal de C-627 a Puentenansa, p. Km. 32. Reconstrucción de plataforma.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean

competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 20 de junio de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).  
I.192

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Antonio Cosío Alonso.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas (19.989).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 203. Ramal de C-625 a Bárcenamayor, p. km. 6. Reconstrucción de un muro de sostenimiento.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 20 de junio de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).  
I.193

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Antonio Cosío Alonso.

Importe de la fianza: Trece mil novecientos sesenta y seis pesetas (13.966).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. C. 231. Ramal de N-621 a Merodio p. km. 2. Reposición de plataforma.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 20 de junio de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).  
I.194

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Antonio Cosío Alonso.

Importe de la fianza: Diecinueve mil seiscientos treinta y dos pesetas (19.632).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. C. 627 de Burgos a Potes, p. km. 394. Reposición de la plataforma.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 20 de junio de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).  
I.195

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA**

**Sección de Minas**

*Anuncio de rectificación*

La Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en Palencia remitió anuncio relativo al otorgamiento de los permisos de investigación nombrados "Silicona", número 3.713, de Burgos, y 15.923, de Santander, y "Celia", número 3.810, cuyos anuncios fueron publicados en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de Santander números 52, del 22 de mayo, y 67, del 3 de junio, respectivamente.

Dichas publicaciones fueron erróneas porque el otorgamiento de los referidos permisos está pendiente de aceptación de condiciones especiales por los interesados, razón por la cual se declaran anulados y sin efecto alguno dichos anuncios.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 20 de junio de 1968.—El jefe de la Sección de Minas (ilegible).

I.191

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA**

**Sección de Minas**

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Josefina", número 16.091, solicitado por don Manuel Robledo Ojugas, vecino de Madrid, con 30 pertenencias de mineral de plomo, en los parajes denominados de "Peña Pelea", del término municipal de Cillorigo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el eje de la boca de un socavón existente en el paraje "Peña Pelea", del pueblo de Cabañas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 200 metros en dirección Oeste; de la primera a la segunda, Norte, 500 metros; de la segunda a la tercera, Este, 300 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 1.000 metros; de la cuarta a la quinta,

Oeste, 300 metros, y de la quinta a la primera, Norte, 500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 17 de junio de 1968.—El ingeniero jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero.

I.165

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

**COMANDANCIA DE MARINA  
DE SANTANDER**

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Guerra Figueroa, en calidad de representación de Hispanagar, S. A., Asociación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar, ha solicitado en fecha 7 de junio de 1968 la concesión de un grupo de extracción de 200 toneladas de argazos de clase "gelidium" en el distrito marítimo de Castro Urdiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 19 de junio de 1968.—El capitán de Navío comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

I.178

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

**COMANDANCIA DE MARINA  
DE SANTANDER**

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Guerra Figueroa, en calidad de representación de Hispanagar, S. A., Aso-

ciación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar, ha solicitado en fecha 7 de junio de 1968 la concesión de un grupo de extracción de 300 toneladas de argazos de la clase "gelidium" en el distrito marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 19 de junio de 1968.—El capitán de Navío comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

I.178

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

**COMANDANCIA DE MARINA  
DE SANTANDER**

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Guerra Figueroa, en calidad de representación de Hispanagar, S. A., Asociación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar, ha solicitado en fecha 7 de junio de 1968 la concesión de un grupo de extracción de 150 toneladas de argazos de tipo "gelidium" en el distrito marítimo de Santander (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 19 de junio de 1968.—El capitán de Navío comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

I.178

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**COMANDANCIA DE MARINA  
DE SANTANDER**

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Guerra Figueroa, en calidad de representación de Hispanagar, S. A., Aso-

ciación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar, ha solicitado en fecha 7 de junio de 1968 la concesión de un grupo de extracción de 200 toneladas de argazos de clase "gelidium" en el distrito marítimo de Laredo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 19 de junio de 1968.—El capitán de Navío comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 1.178

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

El pago de los haberes ordinarios de clases pasivas, extraordinaria y cruces del presente mes será efectuado durante los días 1, 2, 3 y 4 de julio próximo.

Santander, 21 de junio de 1968.—El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras del Centro Cívico de Braña Vieja, por un precio tipo de seis millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesetas con sesenta y un céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de mayo de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de 600 días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de 125.700 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás

documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de junio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Vioño, por un precio tipo de quinientas cuatro mil setenta y nueve pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 10 de junio de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 15.122 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de junio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 451 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****ANUNCIO DE SUBASTA**

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Arrabal a Parayo (Vioño), por un precio tipo de setecientos veintisiete mil setenta y un pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 10 de junio de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 21.812 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de junio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 457 pesetas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE SANTANDER****EDICTO DE SUBASTA**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución de sentencias con los números 6,23 y 44/68, contra la empresa "Electricidad G. Terán", en reclamación por despido el primero de ellos y por salarios los dos restantes, y en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes de propiedad del apremiado:

Un transistor marca "Lavis", modelo 767, valorado en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio", valorada en 3.000 pesetas.

Dos radiadores de calor negro, marca "Cruce", de 1.000 W., valorados en 1.400 pesetas.

Una plancha eléctrica, de corriente alterna, marca "Solac", 220 voltios, 800 W., valorada en 400 pesetas.

Una lámpara metálica de seis brazos, marca "Osorio", valorada en 1.200 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la industria en Marqués de la Hermida, 56, valorados en 20.000 pesetas.

Importa la presente valoración pesetas 27.500.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día diez de julio, a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, saliendo los bienes con rebaja del veinticinco por ciento de la expresada valoración y adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes, como mínimo, y saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de junio de 1968.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****ANUNCIO**

Habiendo resultado desierta la subasta de productos forestales del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, procedentes del trazado de la pista, que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 58, correspondiente al día 13 de mayo último, se anuncia nuevamente, con la rebaja del veinte por ciento de su tasación, para su celebración el día seis del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, rigiendo para la misma las condiciones que se mencionan en expresado "Boletín Oficial", y resultando con un precio de licitación de trescientas un mil cuatrocientas pesetas (301.400).

Molledo, 20 de junio de 1968.—El alcalde (ilegible). I.171

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

**JUNTA VECINAL  
DE SAN ESTEBAN (REOCIN)**

Desierta la subasta de 880 pies de eucaliptos, con volumen de 195 metros cúbicos y 39 estéreos, anunciada por esta Junta en el núm. 67 del "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 3 de junio de 1968, se anuncia segunda subasta en los propios términos y condiciones de la primera, bajo el tipo de licitación de pesetas 8.000 (sesenta y ocho mil pesetas) y por el plazo de diez días, reducido a tenor de las previsiones del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En consecuencia, la dicha segunda subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocín el día siguiente hábil al en que termine el plazo de los diez días naturales, contados desde el mismo en que aparezca inserto este anuncio en citado "Boletín Oficial".

San Esteban a 24 de junio de 1968. El presidente, Antonio Conde Díez.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En diligencias previas 263-68, por lesiones a José Luis Díaz Torre, de 5 años, se acordó citar al mismo, acompañado de su padre, Enrique Díaz, para que dentro de los cinco días siguientes a esta publicación comparezcan en este Juzgado para reconocimiento del señor médico forense el primero, y ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al segundo, cuyo ofrecimiento, caso de incomparecencia, se le hace por medio de este edicto.

Torrelavega, 18 de junio de 1968.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. I.187

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 312 de 1966 por lesiones a Leopoldo Martín Cobo, habiéndose dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de expresado procedimiento la siguiente resolución:

“Providencia. Juez, señor García Pérez. Torrelavega a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En vista de que la fianza que ha constituido la Compañía de Seguros “Agrippina” no cubre las responsabilidades pecuniarias que en concepto de multa pudieran ser impuestas a la inculpada, requiero a ésta, por medio del “Boletín Oficial” de la provincia, para que en el término de tres audiencias preste fianza, ampliatoria de la anterior, por la cantidad de diez mil pesetas, a los fines expresados. Llévase testimonio de esta resolución a las diligencias preparatorias. Proveído por S. S.<sup>a</sup>; doy fe.—R/ Siro-Francisco García Pérez.—Angel Llorente García. (Rubricados)”.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la inculpada Margot Bleckmenn, se expide el presente, en Torrelavega a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. I.186

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 108/68, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cu-

yos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Norberto Kleenar, mayor de edad, casado y vecino de Hosel, provincia de Dusseldorf (Alemania), por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Norberto Kleenar a la pena de trescientas pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago; indemnización de cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas a Hermann Roecker de la Vega Hazas, y las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez Municipal número dos (ilegible). I.185

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Torre Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba para elevación de agua, con 5,5 CV., en Paseo del General Dávila, 41.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de junio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Torre Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba para elevación de agua, con 5,5 CV., en Paseo General Dávila, núm. 278.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de junio de 1968.—

El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eduardo Pérez del Molino y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 C. V. en la calle Capitán Palacios, núm. 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de junio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales de tránsito de ganado por vías municipales, desagüe de canalones, perros, carros y bicicletas, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Pesaguero, 12 de junio de 1968.—El alcalde (ilegible). I.154

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal expediente de modificaciones de crédito número 2/1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Camaleño, 11 de junio de 1968.—El alcalde, Aquilino Sánchez. I.138

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968.

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1968

Págs.	Págs.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>		
Anuncio de exposición al público de los expedientes números 2 y 3 de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario .....	565	
Anunciando la exposición al público de las cuentas de los presupuestos ordinario, especial de Cooperación y especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, respectivamente, y correspondientes al ejercicio de 1967 .....	565	
Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas durante el pasado mes de abril .....	565	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero de 1968 .....	566	
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria, que se celebrará el día ocho de los corrientes .....	567	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don José Luis Pérez Solar, vecino de Celis.....	585	
Anunciando convocatoria a sesión extraordinaria para el día 14 de los corrientes .....	593	
Anuncios de devolución de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan ...	637	
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de mayo del corriente año .....	637	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año ...	638	
Anunciando la devolución de fianza a favor de don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo) .....	645	
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>		
<b>Jefatura del Estado</b>		
Decreto-Ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria.	613	
Ley 30/1968, de 20 de junio, elevando a dieciocho años de edad límite de los hijos para la percepción de la asignación de protección a la familia en el Régimen General de la Seguridad Social .....	645	
<b>Presidencia del Gobierno</b>		
Decreto 1.147/1968, por el que se regula la edad máxima para el ejercicio de los cargos de libre designación .....	614	
Decreto 1.081/1968, sobre modificación del artículo 33 del vigente Código de la Circulación.	615	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		
Orden de 7 de mayo de 1968, sobre obligatoriedad de la colegiación médica .....	593	
Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el Primer Curso de Especialización en Organización y Métodos de las Corporaciones Locales .....	594	
Decreto 1.083/1968, de 9 de mayo, por el que se regula el transporte de correspondencia por las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha .....	605	
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local .....	606	
Resolución de la Dirección General de Sanidad, sobre la exposición al público de vacantes de médicos titulares .....	616	
<b>Ministerio de Hacienda</b>		
Decreto 1063/1968, de 9 de mayo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Camargo (Santan-		
der) de una parcela de terreno de 10.400 metros cuadrados de superficie, radicado en dicho término municipal, con destino a la construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media.....		585
Orden de 31 de mayo de 1968, sobre la distribución de bases imponibles y de cuotas de la Contribución Territorial Rústica en los casos de fincas arrendadas y en aparcería ...		616
<b>Ministerio de Comercio</b>		
Decreto 1.075/1968, de 27 de mayo, por el que se prorroga hasta el día 28 de agosto próximo la suspensión de los derechos arancelarios a la importación de harina de pescado que fue dispuesta por Decreto 2.441 de 1965 .....		593
Orden de 17 de mayo de 1968, por la que se nombra delegado regional de Comercio en Santander a don Pedro Galbis Murphy .....		616
Orden sobre delegación de determinadas atribuciones en los Gobernadores civiles .....		623
<b>Ministerio de Agricultura</b>		
Decreto 1.065/1968, de 9 de mayo, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Camijanes (Santander) .....		601
Decreto 1.300/1968 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Servillas-Quintanamanil (Santander) .....		623
<b>Ministerio de Justicia</b>		
Resolución de la Dirección General de Justicia convocando a concurso plazas de secretarios de Juzgados Primera Instancia		621
Orden por la que se resuelve concurso de provisión del cargo de fiscal en Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales .....		622

	Pág.
<b>Ministerio de Educación Nacional</b>	
Decreto 1.247/1968 clasificando en categoría de Reconocido de Grado Superior el Colegio masculino "San Luis", de Santa María de Cayón .....	622
Orden por la que se crean Escuelas Nacionales dependientes Consejos Escolares Primarios.	622
<b>Ministerio de la Vivienda</b>	
Orden de 29 de mayo de 1968 sobre la nueva denominación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores .....	629
<b>Ministerio de Información y Turismo</b>	
Orden de 18 de abril de 1968 por la que encomienda a la Dirección General de Promoción del Turismo las funciones que con respecto a la concesión de becas tenía otorgadas la Subsecretaría de Turismo .....	629
<b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>	
Orden de 13 de mayo de 1968 sobre las bases que han de regir la concesión del premio "Fray Luis de León", de traducción, correspondiente al año 1968...	630
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Delegación de Industria de Palencia .....	567
Grupo de Puertos de Santander...	567
Distrito Forestal de Santander...	567
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (Campsa) .....	573
Gerencia de Urbanización .....	573
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	581
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	581
Dirección General de Energía...	586
Distrito Forestal .....	586
Jefatura de Costas y Puertos del Norte de España .....	586
Jefatura de Costas y Puertos del Norte .....	596
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	601
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	608
Delegación Provincial de Industria .....	608
Jefatura Provincial de Sanidad.	617
Jefatura de Obras Públicas .....	617
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria .....	617
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	618
Dirección General de la Energía.	618
Distrito Forestal .....	624
Dirección Facultativa del Puerto.	624
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	630
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	639

	Pág.
Delegación Provincial del Patronato de casas de funcionarios técnicos y empleados de Obras Públicas .....	639
Dirección General del Patrimonio del Estado .....	639
Ministerio de Educación y Ciencia	646
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander .....	646
Jefatura de Obras Públicas .....	646
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	647
Comandancia de Marina de Santander .....	647

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda .....	582
Delegación de Hacienda .....	586
Administración de Tributos .....	587
Administración de Tributos .....	596
Delegación de Hacienda .....	596
Delegación de Hacienda de Santander .....	602
Delegación de Hacienda .....	631
Delegación de Hacienda .....	648

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Junta Vecinal de San Esteban (Reocín) .....	567
Junta Vecinal de Otañes .....	568
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	568
Magistratura de Trabajo de Santander .....	573
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	574
Ayuntamiento de Laredo .....	582
Junta Vecinal de Luzmela .....	582
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	583
Magistratura de Trabajo .....	588
Ayuntamiento de Santander .....	598
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	602
Ayuntamiento de Valdeolea .....	603
Junta Vecinal de Las Presillas...	603
Ayuntamiento de Santander .....	608
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	608
Excm. Diputación Provincial de Santander .....	609
Ayuntamiento de Medio Cudeyo.	618
Aduana Principal de Santander.	618
Magistratura de Trabajo .....	619
Ayuntamiento de Santander .....	625
Juzgado Mpal. n.º 1 de Santander.	625
Ayuntamiento de Guriezo .....	625
Junta Vecinal de Oriñón .....	626
Excm. Diputación Provincial ...	634
Excm. Diputación Provincial ...	640
Ayuntamiento de Santander .....	641
Ayuntamiento de Castañeda .....	641
Ayuntamiento de Pesaguero .....	641
Ferrocarriles de Vía Estrecha, Feve .....	642
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	642
Excm. Diputación Provincial ...	648

	Pág.
Magistratura de Trabajo de Santander .....	649
Ayuntamiento de Molledo .....	649
Junta Vecinal de San Esteban (Reocín) .....	649

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 568, 574, 583, 588, 599, 603, 609; 619, 626, 634, 642 y .....	650
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Cieza, Laredo, Rionansa, Arenas de Iguña, Miera y Junta Vecinal de Roiz .....	570
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Udías, Valdeprado del Río, Marina de Cudeyo, Polaciones, Valdáliga, Cillorigo, Ampuero, Santiurde de Toranzo, Camargo, Comillas y Juntas Vecinales de Gandarilla, Hortigal, La Acebosa, El Bareenal, Santillán y La Revilla.....	576
Ayuntamientos de: Liendo, Solórzano, Polanco, Enmedio, Limpias y Juntas Vecinales de Abaño y Los Llaos .....	584
Ayuntamientos de: Santander, Cieza, Ramales, Cabezón de Liébana, Reinosa, Los Tojos y Junta Vecinal de Ruiseñada...	589
Ayuntamientos de: Santander, Arredondo, Laredo y Castro Urdiales .....	600
Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral, Noja y Ramales.	604
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Penagos, Bárcena de Pie de Concha y Soba .....	610
Ayuntamientos de: Santander, Selaya y Val de S. Vicente ...	620
Ayuntamientos de: Santander, Tudanca, Castro Urdiales, Arnauero, Villaescusa, Saro y Junta Vecinal de Roiz .....	627
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Camargo, Ampuero, Ramales, Corvera de Toranzo, Valdeolea y Potes .....	635
Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Castro Urdiales, Santa María de Cayón y Alfoz de Llorredo .....	644
Ayuntamientos de: Santander, Pesaguero y Camaleño .....	650

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander ...	572
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso .....	612
Caja de Ahorros de Santander...	612
Caja de Ahorros de Santander ...	628
Depósito Franco .....	628
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anievas ...	636